



CIRCULAR No.0 0 5

PARA:

Directores de Núcleo de desarrollo Educativo, Rectores, Directores

Rurales, Docentes responsables Proyecto de participación y democracia

en las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar

DE:

Contralor General de Departamento del Cesar y Secretario de Educación

Departamental

ASUNTO:

Elección de Contralores Escolares

FECHA:

Febrero 20 de 2019

Respetados Directivos docentes.

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, la Ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015, y la Resolución No. 0000473 del 16 de diciembre de 2015 (mediante la cual se adopta la ordenanza No. 114 del 2015); la Contraloría General del Departamento del Cesar y la Secretaría de Educación del Cesar, socializan el proceso y proponen el calendario para realizar la elección democrática de los(as) Contralores(as) Escolares, de los Establecimientos Educativos oficiales de los 24 municipios del Departamento del Cesar.

En este sentido, y de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 6°, el cual establece las competencias de los Departamentos en materia educativa, se orienta a los Establecimientos Educativos para la elección de Contralores Escolares, y establece las siguientes fases y actividades que pueden ser acompañadas y apoyadas por los integrantes de los Comités de Convivencia Escolar:

1.- FASE DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para el desarrollo de esta fase, la Contraloría General del Departamento del Cesar publicó en su página web www.contraloriacesar.gov.co la "Guía Contralor Escolar", la cual puede ser descargada por los interesados.





2.- FASE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) Y CAPACITACIÓN DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin a que se inscriban para ser elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos meses anteriores a su postulación. Los Directores de Núcleo de Desarrollo de Educativo y los contadores asignados por el área administrativa y financiera de la Secretaría de Educación en cada uno de los municipios, se encargarán de capacitar a los candidatos a Contralor Escolar en el manejo de los recursos FOSE.

No obstante la Contraloría General del Departamento del Cesar tiene previsto en el Plan de Acción vigencia 2019 realizar una capacitación a los estudiantes que resulten elegidos como Contralores Escolares, sobre el ejercicio de sus funciones y fortalecimiento del Control Social en la gestión educativa.

3.- FASE DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

La fecha límite para la elección de contralores escolares es el día 29 de marzo de 2019 y debe realizarse simultáneamente con la elección de personeros estudiantiles

De conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 8 de julio de 2016, en la fase de del proceso de elección de los contralores escolares se deberán adelantar las siguientes actividades:

- ✓ Instalación de la jornada de votación (Acto Protocolario), se invita a los representantes municipales, Personería, Contraloría, Secretaría de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipales.
- ✓ Desarrollo de la jornada electoral acompañada de actividades pedagógicas, cívicas culturales, lúdicas que promuevan la cultura de la legalidad, la legitimidad y los derechos humanos.
- ✓ Escrutinio de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas.
- ✓ Declaración de los resultados a través de los diferentes medios de comunicación.





- ✓ Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección de Contralor Escolar, la cual deberá ser firmada por el rector de la institución educativa, un miembro del Comité electoral Copia de dicha acta deberá ser enviada al Contralor General del Departamento del Cesar y a la Secretaría de Educación Departamental a más tardar el día miércoles tres (3) de abril de 2019.
- ✓ El acta de escrutinio y de elección del contralor escolar, deberá ser diligenciada en el formato anexo a la presente circular, el cual hace parte integral de la misma.

4.- FASE DE POSESIÓN DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

La ceremonia de posesión de los Contralores Escolares de las Instituciones educativas de los municipios del Norte y Centro del Departamento, se realizará en la ciudad de Valledupar y el acto de posesión de los Contralores Escolares pertenecientes a las instituciones educativas del Sur del Departamento del Cesar, se llevará a cabo en la ciudad de Aguachica, en las fechas que se comunicarán con la debida antelación.

Agradecemos su colaboración, por una Educación de Calidad por el Camino del Desarrollo y la Paz.

Cordialmente.

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA Contralor General Departamento Cesar LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES, Secretario de Educación Departamental

Revisó: Diana Orozco Sanchez Contralora Auxiliar

Revisó: Antonio Villamizar Jimenez Supervisor de Educación Area Calidad Educativa.





ACTA DE ESCRUTINIO Y ELECCION DEL CONTRALOR ESCOLAR

			grado	Iornada		
			8,440			
•			grado	Jornada		
			grado	Jornada		
na vez	cerrado el i	proceso de	e elección siendo las	del	día	del mes
			se procedió al respect			
guientes	resultados:					
Г	Candidato		Nombres y Apelli	dos	No. de	_
	No.		Nombres y Apelli		votos	
-						
	Votos					
-	Nulos Votos en					-80
	blanco					W.
-	Gran total			Proceedings of the second		- "
	de votos					
			r Escolar		d	el grado
	, Jornada		•			
			se levanta la se días del mes de		onstancia se	firma en
	, Jornada		•			